



**COMUNIDAD HUEHUEYOTL, APOYO A  
COLECTIVOS DE PERSONAS ADULTOS  
MAYORES 2019**

4.11. Fomentar el desarrollo de colectivos de Personas Adultas Mayores que incluya al menos a 2,100 personas e incidan en su entorno comunitario. Fortalecer la construcción de propuestas de los colectivos de Personas Adultas Mayores, con perspectiva de género y de inclusión comunitaria.

## V. METAS FÍSICAS

5.1. La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2019 es: 2,100 mujeres y hombres mayores de 60 años, agrupados en colectivos de las cinco zonas territoriales de Tlalpan.

5.2. Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todos los colectivos de Personas Adultas Mayores sean beneficiarias. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México y 47 de su Reglamento, se priorizarán en la inclusión de colectivos integrados preferentemente por mujeres habitantes de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales con un menor índice de desarrollo social.

5.3. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

### a) Metas Físicas

- Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de 74 Colectivos de Personas Adultas Mayores que realizan actividades recreativas y/o productivas, beneficiando con ello a 2,100 Personas Adultas Mayores.

### a) De Operación

- Convocar a la conformación de un equipo operativo que implemente el programa.
- Incluir de acuerdo a los criterios establecidos a los integrantes del equipo operativo.
- Convocar a Colectivos de Personas Adultas Mayores conforme a las presentes reglas.
- Incluir las propuestas de actividades a desarrollar por los Colectivos de Personas Adultas Mayores.
- Asignar y entregar apoyo económico a hasta 74 Colectivos de Personas Adultas Mayores.
- Acompañar las actividades de los Colectivos de Personas Adultas Mayores a través de visitas permanentes que permitan la atención y seguimiento adecuado a cada grupo.
- Conformar una agenda de actividades deportivas, recreativas y culturales, a través de proyectos, por medio de un sistema de difusión de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas vulnerables por sus condiciones de vida y desarrollo social.

### b) De Resultados

- Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de 74 Colectivos de Personas Adultas Mayores que realizan actividades sociales, recreativas y/o productivas, beneficiando con ello a 2,100 Personas Adultas Mayores.

## VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

### 6.1. Monto Total Autorizado para el Ejercicio 2019

\$1,035,000.00 (Un millón treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

### 6.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto unitario anual asignado a cada uno de los 74 Colectivos de Personas Adultas Mayores que resulten beneficiados por el programa es el siguiente:

#### Colectivos de Personas Adultas Mayores

- **5 Colectivos de Personas Adultas Mayores:** \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) Dos exhibiciones una en mayo de 2019 por el 50 por ciento y la segunda en agosto de 2019 del restante 50 por ciento.
- **6 Colectivos de Personas Adultas Mayores:** \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) Dos exhibiciones una en mayo de 2019 por el 50 por ciento y la segunda en agosto de 2019 del restante 50 por ciento.

- **7 Colectivos de Personas Adultas Mayores:** \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) Dos exhibiciones una en mayo de 2019 por el 50 por ciento y la segunda en agosto de 2019 del restante 50 por ciento.
- **21 Colectivos de Personas Adultas Mayores:** \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) Dos exhibiciones una en mayo de 2019 por el 50 por ciento y la segunda en agosto de 2019 del restante 50 por ciento.
- **35 Colectivos de Personas Adultas Mayores:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a cada colectivo, que se en Dos exhibiciones una en mayo de 2019 por el 50 por ciento y la segunda en agosto de 2019 del restante 50 por ciento.

### **6.3. Equipo Operativo**

- **1 Coordinador de programa:** \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$8,000.00 (nueve mil pesos 00/100M.N.) de febrero a diciembre de 2019.
- **1 Apoyo Técnico:** \$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$6,000.00 (ocho mil pesos 00/100M.N.) de febrero a diciembre de 2019.

## **VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

### **VII.1. Difusión**

7.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO, [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx)). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)) y redes sociales de la Alcaldía Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de SIDESO y en la página oficial de Internet de la Alcaldía.

7.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Alcaldía Tlalpan y en juntas vecinales.

7.3. Las personas interesadas podrán solicitar información sobre el programa pueden acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, ubicadas en calle Moneda sin número al interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, así como al número telefónico 54831500 extensión 5926.

7.4. La difusión del programa social, contará con la autorización del área de Comunicación Social y evitar la identificación- a través de cualquier tipo de mecanismo personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole- de las intervenciones institucionales con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier otro grupo ajeno al marco institucional.

### **VII.2. Requisitos de Acceso**

#### **7.5. Requisitos**

##### **1. Colectivos de Personas Adultas Mayores**

- Estar registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.
- Estar integrado por al menos 20 Personas Adultas Mayores de 60 años de edad habitantes de Tlalpan.
- En caso de haber participado en las convocatorias emitidas en 2017 y/o 2018, haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto, así como haber entregado los informes de rendición de cuentas en tiempo y forma.
- No ser beneficiarios de otro programa social o acción institucional semejante en el ámbito local o federal.